

RESOLUCIÓN 111/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 05 días del mes de junio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL102/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL “GIRA RECREA FAMILIAR 2023” PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **OFICIO/0225/6/2023**, de fecha 28 de abril del año 2023, suscrito por Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL102/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL “GIRA RECREA FAMILIAR 2023” PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 17 de mayo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 22 de mayo del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 23 de mayo del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 26 de mayo del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, en su carácter de Director de Formación a Padres de Familia de la Secretaría de Educación, en la cual no se registraron participantes, y se dio lectura a una precisión administrativa, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 29 de mayo del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, y **POP TRAVEL, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, y **POP TRAVEL, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	POP TRAVEL, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN, DE CONFORMIDAD AL ANEXO 5 DE LAS BASES	CUMPLE



Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	NO CUMPLE, PRESENTA OPINIÓN FUERA DE TIEMPO, DE ACUERDO AL NUMERAL 26 DE LAS BASES	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número 060/813/2023 de fecha 30 del mes de mayo del año 2023, validado por el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, en su carácter de Director de Formación a Padres de Familia de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

SERVICIO	PROVEEDORES	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	POP TRAVEL, S.A. DE C.V.
EVENO INTEGRAL "GIRA RECREA FAMILIA 2023, PARA LOS MESES DE JUNIO A OCTUBRE DE 2023. ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	PROGRESIVO 01	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE YA QUE EN LA JUNTA ACLARATORIA SE OTORGA UN CAMBIO DE FECHAS DE LOS EVENTOS, DICHO CAMBIO, NO LO CONTEMPLA EN SU PROPUESTA.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.		POP TRAVEL, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1	SERVICIO	EVENO INTEGRAL "GIRA RECREA FAMILIA 2023" PARA LOS MESES DE JUNIO A OCTUBRE DE 2023, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO	\$1,700,000.00	\$1,700,000.00	\$1,717,500.00	\$1,717,500.00
SUBTOTAL:				\$1,700,000.00	\$1,700,000.00	SUBTOTAL:	\$1,717,500.00
I.V.A.:				\$272,000.00	\$272,000.00	I.V.A.:	\$274,800.00
TOTAL:				\$1,972,000.00	\$1,972,000.00	TOTAL:	\$1,992,300.00

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V., este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, en su carácter de Director de Formación a Padres de Familia de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **POP TRAVEL, S.A.**



DE C.V., hasta por un monto de **\$1,992,300.00 (un millón novecientos noventa y dos mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 05 de junio del año 2023. Así como, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



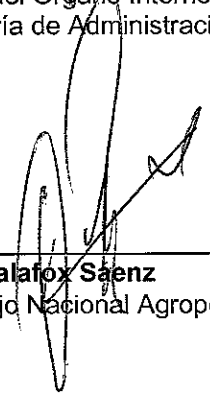
David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



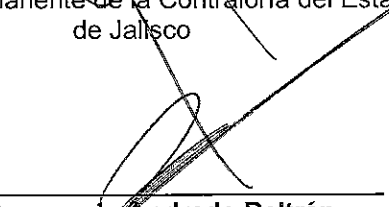
Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



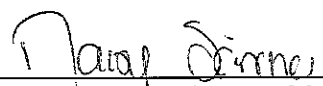
Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado
de Jalisco



Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

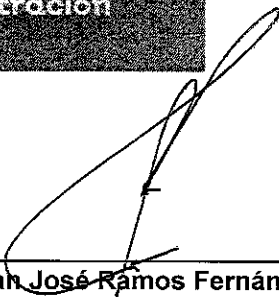


C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



Administración

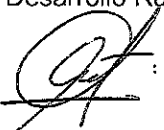
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural


Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica


Quetzalli Vega Quintero
Coordinadora de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración



La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL102/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL "GIRA RECREA FAMILIAR 2023" PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.